

Junta general. También se recuerda el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de tales documentos, solicitándolos en el domicilio social personalmente o mediante carta certificada.

Valencia, 21 de junio de 2006.—El Presidente y Consejero Delegado, Antonio Ferreres Herreras.—El Secretario y Consejero Delegado, Francisco Cerrillo Ruesta.—41.129.

TALLERES T. GARCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 125/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ángel Martínez San Martín, contra la empresa Talleres T. García, S.L., sobre reclamación de cantidad, en fecha de hoy se ha dictado auto en el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada empresa por importe total de 5.568,50 € de principal, más 1.112,00 € calculados para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—40.561.

TECHNOTRAF, S. A. (Sociedad absorbente)

MOBYBRIC, S. L.

MULTYFUST DESIGN, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Technotraf, Sociedad Anónima», «Mobytric, Sociedad Limitada» y «Multyfust Design, Sociedad Limitada» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 24 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Technotraf, Sociedad Anónima», de «Mobytric, Sociedad Limitada» y «Multyfust Design, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—Los Administradores, Manel Altmiras Vilarrasa y Carles Vidal Riu.—41.100.

1.ª 3-7-2007

TECNOLOGÍA DE HOMBRESAS, S. A. (Sociedad absorbente)

HELSATEC, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en

fecha 21 de junio de 2006 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Tecnología de Hombreras, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y el Socio Único de «Helsatec, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 12 de mayo de 2006 por los Consejos de Administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Helsatec, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Tecnología de Hombreras, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los Señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Tecnología de Hombreras, S.A. (Sociedad absorbente); don Ricardo March Estany, y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Helsatec, S.A.U. (Sociedad absorbida), Javier Sánchez Pérez.—41.328. 1.ª 3-7-2006

THOR IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

La Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 22 de junio de 2006, aprobó con el voto favorable del socio único, en base al Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2005 debidamente verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad y conforme a lo establecido por el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social en la cifra de 1.300.000 euros, esto es, hasta la cifra de 500.000 euros mediante la amortización de 1.300 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una y sin abono, por tanto, de suma alguna al único accionista de la entidad, que resulta asimismo el único afectado por la presente operación.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Díaz Guijarro.—41.113.

TORNEADOS Y MECANIZADOS BENEYTO, S. A. L.

Conforme al artículo 165 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general de 5 de abril de 2006 se acordó la transformación de la sociedad a Sociedad Limitada y, simultáneamente, la reducción del capital social en 45.075,91 euros con el fin de condonar dividendos pasivos no satisfechos por ese importe, y que una vez redenominado el capital social resultante a euros, este se estableció en 15.030 euros, y el valor nominal de la participación social en 15,03 euros. A tal efecto, se comunica a los acreedores de la sociedad que podrán ejercer su derecho de oposición a esta reducción de capital en el plazo y forma establecidos en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

Castalla, 21 de junio de 2006.—Administrador único, Enrique Gosálvez Paya.—40.718.

TURISMO, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el

día 10 de agosto de 2006, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación nombramiento de Auditores.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas Anuales e Informe de Auditoría del ejercicio 2005, así como la aplicación de los resultados.

Tercero.—Reducción de capital social y dotación de la reserva legal.

Cuarto.—Ampliación de capital con cargo a créditos con los accionistas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se recuerda a los accionistas su derecho de obtener copias de la documentación relativa a los asuntos que se someten a la aprobación de la Junta.

Pola de Somiedo, 14 de junio de 2006.—El Administrador único, Aurelio Álvarez Arias.—40.786.

UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

POPULARINSA SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

BAIRSA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de Unión Europea de Inversiones, Sociedad Anónima (en lo sucesivo, Unión Europea de Inversiones), Popularinsa, S.A. (en lo sucesivo, Popularinsa) y de Bairsa, S.A., Unipersonal (en lo sucesivo, Bairsa), celebradas en Madrid el día 27 de junio de 2006 han aprobado la fusión de Unión Europea de Inversiones, Popularinsa y Bairsa, mediante la absorción de estas dos últimas sociedades por la primera, con extinción de la personalidad jurídica de aquellas y transmisión en bloque de sus patrimonios a Unión Europea de Inversiones, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2006 y de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades que se fusionan con fecha 8 de mayo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de mayo de 2006.

El tipo de canje aprobado para las acciones de Popularinsa es de 617 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 300 acciones de Popularinsa, más un importe complementario en efectivo de 0,005491 euros por cada acción de Popularinsa. Los accionistas de Popularinsa cuyo número de acciones no sea múltiplo de 300 recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo indicados arriba, multiplicados por el número de lotes de 300 acciones que posean, más las acciones de Unión Europea de Inversiones y el efectivo que resulte.

El tipo de canje aprobado para las acciones de Bairsa es de 3.291 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 500 acciones de Bairsa, más un importe complementario en efectivo de 0,053663 euros por cada acción de Bairsa.

El canje de las acciones de Popularinsa y Bairsa por acciones de Unión Europea de Inversiones tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas y, en su caso, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Unión Europea de Inversiones realizará un aumento de capital de 5.728.063 acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una, para atender el canje de acciones deri-

vado de la fusión por absorción, única modificación estatutaria acordada por la sociedad como consecuencia del proceso de fusión.

La fecha partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Unión Europea de Inversiones es el 30 de abril de 2006. El 1 de enero de 2006 es la fecha a partir de la cual las acciones que se entreguen en canje darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales.

Las acciones de Unión Europea de Inversiones no otorgarán ni a sus titulares ni a los Administradores de las entidades participantes ni al experto independiente derecho especial o ventaja alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades cotizadas (www.europeainversiones.es y www.popularinsa.com). Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Unión Europea de Inversiones, Sociedad Anónima, José Antonio Guzmán González.—El Presidente del Consejo de Administración de Popularinsa, Sociedad Anónima, Luis Montuenga Aguayo.—El Administrador único de Bairsa, Sociedad Anónima, Unipersonal, José Ramón Rodríguez García.—41.152. y 3.ª 3-7-2006

VÍAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 2006, acordó por unanimidad proceder a la reducción del capital social en la cuantía de 2.704.201,90 euros, dejándolo establecido en la suma de 9.502.320,00 euros. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas y se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 116,11 euros cada una.

Burgos, 23 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antolín Toledano.—40.785.

VINILIKA INDUSTRIAL, S. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Vitoria-Gasteiz, Polígono Industrial de Jundiz, sin número, el día 19 de julio a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Designación de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ejercicio de acciones civiles y penales contra don Antonio Cáncer López.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Vitoria, 12 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, D. Tomás García Villanueva.—41.678.

WEBSTER INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de agosto de 2006, a las nueve horas en Barcelona, Diputació, 260, y en segunda convocatoria, el 8 de agosto de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ricardo de Manuel Rocamora.—41.676.

YERECIAL, S. L. (Absorbente)

VIVERCIAL, S. L. U. (Absorbida)

El 22 de junio de 2006, las respectivas Juntas Generales universales de las sociedades Yerecial, Sociedad Limitada y Vivercial, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión por absorción de Vivercial, Sociedad Limitada Unipersonal por Yerecial, Sociedad Limitada. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 24 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Yerecial, S.L., y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Vivercial, S.L. Unipersonal, don José Ignacio Sánchez Baranda.—40.770. 1.ª 3-7-2006

ZARABUILDING, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ISENBRANDT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Zarabuilding Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) e «Isenbrandt Sociedad Limitada», celebradas con fecha 20 de junio de 2006 han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Isenbrandt Sociedad Limitada» por «Zarabuilding Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: Javier Palacios Rubio.—40.715. 1.ª 3-7-2006